

LANUS, 14 MAY 2007

Nº 0661

DECRETO

Visto lo actuado en Expediente M-814.578/2007,

Que el agente Hugo Daniel VELAZQUE, Legajo Nº 20139/9, quién fue designado mediante Decreto Nº 2369/2006, como "Personal Temporario Mensualizado", se encuentra inasistiendo desde el día 5 de Febrero de 2007, sin aviso previo y sin justificación.

Que habiéndose procedido a intimarlo por telegrama a reintegrarse a sus tareas conforme lo establece el artículo 65º primer párrafo de la Ley 11757, sin haberse obtenido respuesta satisfactoria, y

CONSIDERANDO:

Que por los motivos expuestos el agente mencionado se halla incurso en abandono de cargo,

Que en casos análogos ya se ha expedido la Subsecretaría de Asuntos Legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Artículo 1º. - Déjase cesante a partir del día 10 de Mayo de 2007, al agente Hugo Daniel VELAZQUE, Legajo Nº 20139/9, DNI. Nº 25.718.403, quién revista en un cargo categoría 61, con funciones de Chofer de Maquinas Viales, en el área del Departamento Maquinas Viales, dependiente de la Dirección de Automotores y Maquinas Viales, de la Secretaria de Obras Publicas, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 511, Agrupamiento 9, conforme lo establece el artículo 65º primer párrafo de la Ley 11757, atento a las actuaciones tramitadas mediante Expediente M-814.578/2007; quién registra una antigüedad de cinco (05) años, diez (10) meses y diecinueve (19) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección Contaduría General a liquidar a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de siete (07) días corridos correspondiente al resto de la licencia anual año 2006 y dos (02) días corridos correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2007, conforme lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley 11757.-

Artículo 3º. - Dése de baja a partir del día 10 de Mayo de 2007, la inclusión del agente de referencia del régimen denominado "Premio a Conductores", como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º del presente.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral de Personal
Confecciono

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

0881

0881

EL INTERMUNTE MUNICIPAL

Que en consecuencia se ha expedido la presente...

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas el agente mencionado...

EL INTERMUNTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. Desde la fecha de la presente...

Artículo 2º. Al Director de...

Artículo 3º. Desde la fecha de la presente...

Artículo 4º. Comenzando a partir de la fecha...

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.